

Bucaramanga

Señor:

ANÓNIMO

CDMB_03011
20MAR'24PW4:06

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 2269 de 2024.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, por medio del cual se denuncia "Tala masiva de árboles de un predio ubicado en la carretera al Café Madrid del municipio de Bucaramanga (...)", nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 23 de febrero de 2024, en el predio Parqueadero Villa Alcira ubicado sobre la vía Olas Bajas - Café Madrid 23 N – 39 del municipio de Bucaramanga, sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°09'24.84" y E: -73°08'3.36" cota 708 m s.n.m.; con el fin de verificar los hechos denunciados, en donde se evidenció lo siguiente:

- Tala de una especie arbórea frutal identificada como Mango (*Mangúifera indica*), con un diámetro de 75 cm de DAP y una altura aproximada de 14 metros.
- Los residuos vegetales producto del corte tales como: trozas, ramas se encuentran sobre un costado de la superficie del predio, así como algunas tablas presuntamente producto del desmontaje del rancho.
- Adecuación en concreto de un área aproximada de 8 m², con cerramiento en la parte trasera con lona verde.
- De acuerdo a lo manifestado por las personas, que se encuentran en el lugar manifiestan que el árbol se encontraba en mal estado fitosanitario (podrido), motivo por el cual algunas de sus ramas laterales, se desprendieron, ocasionando la destrucción del rancho ubicado metros abajo del individuo arbóreo.
- Al momento de la inspección técnica, no son aportados los respectivos permisos que amparen la legalidad de las actividades de tala de la especie arbórea,
- No se encuentran personas en flagrancia realizando intervención a los recursos naturales.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



www.cdmb.gov.co



CDMB
Corporación



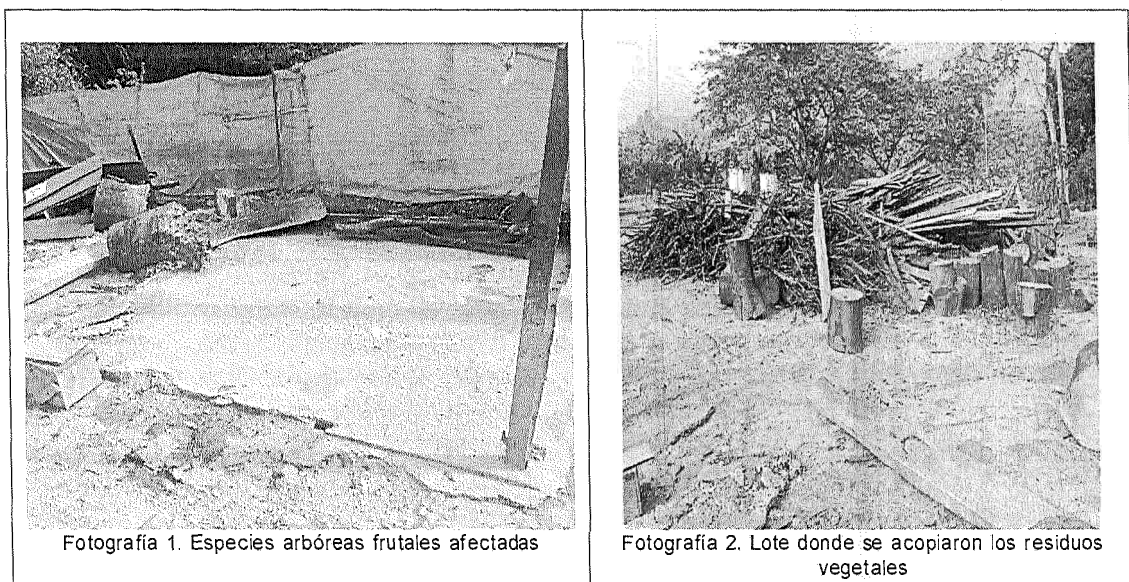
@CARCDMB



@CARCDMB

- No es posible dialogar con el señor Luis Tulio presunto propietario y/o poseedor del predio, toda vez que al momento de la inspección técnica, no se encuentra en el lugar.

A continuación, se presenta registro fotográfico como resultado de lo evidenciado al momento de la visita técnica:



Fuente: Propia CDMB.

En relación con la georreferenciación tomada en campo, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos en los cuales se realizaron las intervenciones descritas anteriormente se encuentran ubicado dentro del predio identificado con cédula catastral **01-06-0508-0012-000**. Así mismo, de conformidad con la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija, el área se categoriza como **Áreas Urbanas, municipales y distritales**, las cuales corresponden a aquellas áreas que no tienen limitantes ambientales, sin embargo, sus usos están definidos por los respectivos planes y/o esquemas de ordenamiento territorial (POT o EOT).

Por lo expuesto y como resultado de la inspección técnica realizada, la CDMB como Autoridad Ambiental, dentro del marco de las funciones asignadas en la Ley 99 de 1993 en aras de salvaguardar los recursos naturales, con el fin de prevenir, controlar los factores de deterioro ambiental, procederá a **REQUERIR** al señor Luis Tulio como presunto responsable de las intervenciones por tala de la especie arbórea frutal en el predio denominado Parqueadero Villa Alcira ubicado sobre la vía Olas Bajas - Café Madrid 23 N – 39 del municipio de Bucaramanga, sin los respectivos permisos por parte de la Autoridad Ambiental.

[Handwritten signature]

Ahora bien, en lo que respecta a la titularidad y linderos del predio, no hace parte de las funciones asignadas a esta Autoridad Ambiental de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, por lo que dicha situación deberá ser dirimida ante la Entidad competente, en este caso en particular ante la Inspección de Policía del municipio de Bucaramanga, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

Con lo anterior damos respuesta a su comunicación, agradecemos su compromiso con el cuidado y preservación del medio ambiente; estaremos atentos a cualquier denuncia, queja o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Proyectó aspectos técnicos:	Lyda Johanna Pineda Castellanos	Ingeniera Forestal Contratista SEYCA – GEA	
Vo.Bo.	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



www.cdmb.gov.co

 CDMB Corporación
  @CARCDMB
  @CARCDMB

